

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 2

Cédula de notificación

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 879 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Julián González Peinador, contra la empresa Melero Rodríguez Logística, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 1 de junio de 2012 con el siguiente fallo:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por Julián González Peinador, frente a la empresa Melero Rodríguez Logística, S.L., condeno a la citada empresa a abonar al actor, por los conceptos de su demanda, la cantidad de 2.225,00 euros, así como 222,50 euros más por interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno por ser inferior a 3.000,00 euros la cuantía reclamada por la parte actora (artículo 191-g de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social).

Incorpórese la presente resolución al correspondiente Libro de Sentencia y Autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Melero Rodríguez Logística, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 4 de junio de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Aguilar Ramírez.

N.º I.-4858